

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>9128</b>			Nº:	
Fecha: <b>31/07/2019</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 426996 Dependencia: VIAS PUBLICAS  Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldia nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

EXP.- 106/2019- ENCARGO Y AD OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ALCOBENDAS 2019

### **TEXTO DEL DECRETO**

*Visto el expediente iniciado por el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad referente al Encargo al medio propio SEROMAL, S.A. de las OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ALCOBENDAS 2019), se aprecian los siguientes HECHOS:*

**Primero.-** Consta Memoria Valorada fechada el 13 de junio de 2019.

**Segundo.-** Consta Informe Técnico favorable emitido por emitido por el Jefe del Departamento de Vías Públicas, de fecha 17 de junio de 2019, en que se señala que el presupuesto se ajusta a la base de precios incluida en la encomienda general del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad.

**Tercero.-** El importe total del encargo a medio propio asciende la cantidad de 499.115,43 euros.

**LA VALORACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS EXPUESTOS ES LA SIGUIENTE:**

**Primero.-** La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) regula los encargos a medios propios personificados, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo.-** La empresa Municipal SEROMAL, S.L. ostenta la condición de medio propio en virtud de la adaptación efectuada en escritura pública, autorizada el 29 de septiembre de 2008, Estatutos que deberán adaptarse a la LCSP de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta, pudiendo actuar con sus estatutos vigentes al cumplir lo establecido en las letras a), b), c) y d) del apartado 2 del artículo 32 de dicha norma.

**Tercero.-** Artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno relativa a la publicación de la información de las encomiendas de gestión.

Vistas las atribuciones de competencias contempladas en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la delegación de competencias efectuadas por Decreto 7584 de 24 de junio de 2019 en la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

**VENGO A DECRESTAR:**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>9128</b>			Nº:	
Fecha: <b>31/07/2019</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 426996 Dependencia: VIAS PUBLICAS Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldia nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Valorada para las obras de REFORMA Y MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ALCOBENDAS 2019, cuyo presupuesto asciende a 499.115,43 euros.

**PRIMERO.-** Encargar a la Empresa Municipal SEROMAL, S. A. la ejecución correspondiente a los trabajos indicados en la Memoria Valorada.

**SEGUNDO.-** Autorizar y Disponer a favor de la empresa municipal SEROMAL, S.A. (N.I.F. nº A28892339) el gasto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (499.115,43 euros) IVA incluido correspondiente a las retribuciones del encargo de obras señalado.

Para el gasto señalado existe consignación suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 262 32300 63236, AD nº 12019000072919.

**TERCERO.-** La forma de pago será, mediante transferencia bancaria, previa presentación de las certificaciones en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal Competente.

**CUARTO.-** Dar traslado a todas las partes afectadas.

**QUINTO.-** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de este encargo.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer por los interesados los recursos señalados en el régimen de recursos indicados al dorso

Código de Verificación Electrónico (CVE):9jQB76DxN_kvWZPFEDeANw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	9jQB76DxN_kvWZPFEDeANw2	FECHA	31/07/2019	
FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ CONCEJO (CONCEJAL DELEGADA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			